



Rawson (Chubut), 23 de febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 37.768, año 2018, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – R/ ANT. LIC. PUB. N° 15/17 EXTENSIÓN REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA B° PROGRESO (Expte. N° 155/16-ANEXO 26)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 720) mediante Dictamen N° 12/18; al Asesor Técnico a fs. 721) mediante Dictamen N° 9/18; al Contador Fiscal a fs. 722) mediante Dictamen N° 142/2018-CF y a fs. 734) mediante Dictamen N° 049/18 CF .-

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES